

del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso, y si no lo fuere dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 12 de enero de 1994.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 450/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 10.12.93 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Fuentequintillo AP-7 promovido por la Comunidad de Propietarios (D.

Manuel Mellado Gómez) según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Alberto Villén Hidalgo) y visado el 24 de marzo de 1993 con el núm. 2719/92 n° 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art° 85.2 y Art° 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 7 de enero de 1994.— El Alcalde.

## SDAD. COOP. AND. PRODUCCIONES ESCARLATA

ANUNCIO. (PP. 315/94).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Producciones Escarlata» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 3 de febrero de 1994, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70.1.c) de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 23.1.b) de sus Estatutos Sociales.— El Presidente, José Manuel Martí García.

## CARMECO, S.A.

ANUNCIO. (PP. 417/94).

La Junta General Universal Extraordinaria de la Entidad Carmeco, S.A., ha tomado el acuerdo de la disolución de Sociedad.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.— Carmen Cobo Romero.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

## Revista Andaluza de Administración Pública

## SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

## ESTUDIOS

*José Luis Rivero Ysern*  
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

*Ángel Sánchez Blanco*  
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

*Javier Oliván del Cacho*  
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

## JURISPRUDENCIA

## COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

*Juan Antonio Carrillo Donaire*  
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

## NOTAS DE JURISPRUDENCIA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escribano López*)

## TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

## CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993  
(*Antonio Porras Nadasles*)

## DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"  
*Juan Cano Bueso*

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Analítico.  
(*Aracelio Jiménez Blanco*)  
(*Isabel Barnes Vázquez*)  
(*Concepción Parrero Rodríguez*)

## NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía  
(*Ana María López Castro*)  
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

## BIBLIOGRAFIA

## RECENSIONES

LOPEZ, MENDUO, Francisco (Director)  
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común  
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)  
MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público  
(*Maria Zambonino Pultio*)  
MUÑOZ MACHADO, Santiago.  
La Unión Europea y las mutaciones del Estado  
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)  
DOMPER FERRANDO, Javier  
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas  
(*Rafael Pizarro Nevada*)  
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)  
DIEZ SANCHEZ, Juan José  
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional  
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

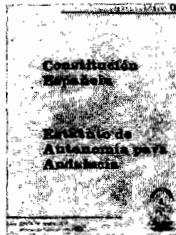
Tifs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

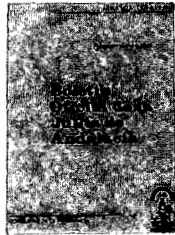
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



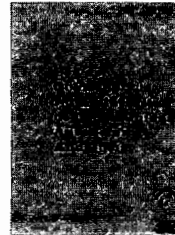
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



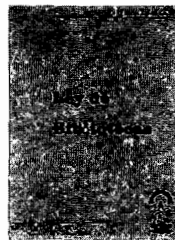
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



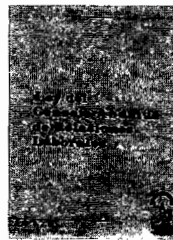
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



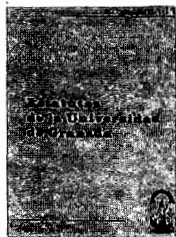
Agotado



Agotado



Agotado



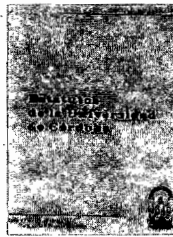
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



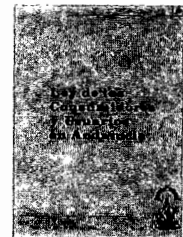
Agotado



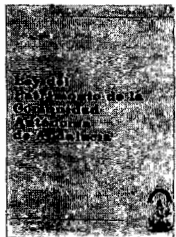
PVP: 560 pts.



Agotado



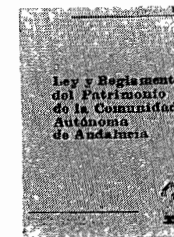
PVP: 200 pts.



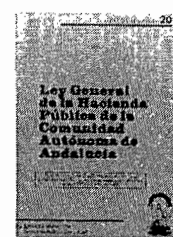
PVP: 300 pts.



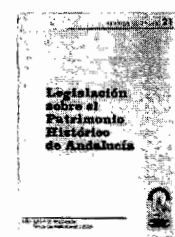
PVP: 550 pts.



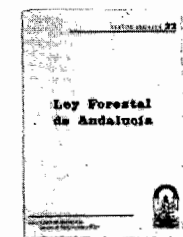
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63